



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (7009) 02 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro del Directorio Municipal de Palestina - Huila acreditado mediante Resolución No. 6406 del 22 de septiembre de 2020” y miembro del Directorio Liberal Departamental del Huila acreditado mediante Resolución No. 6162 del 16 de septiembre de 2020”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **ANGUIE TATIANA MOTTA BETANCOURT**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.784.298, el día 17 de febrero de 2022, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de miembro del Directorio Municipal de Palestina - Huila, acreditado mediante la Resolución No. 6406 del 22 de septiembre de 2020, y del Directorio Liberal Departamental del Huila acreditado mediante Resolución No. 6162 del 16 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de dirección, presentada por la Sra. **ANGUIE TATIANA MOTTA BETANCOURT**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 17 de febrero de 2022, por la Sra. **ANGUIE TATIANA MOTTA BETANCOURT** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.784.298, a la calidad de miembro del Directorio Municipal de Palestina - Huila, acreditado mediante la Resolución No. 6406 del 22 de septiembre de 2020, y miembro del Directorio Liberal Departamental del Huila acreditado mediante Resolución No. 6162 del 16 de septiembre de 2020

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 17 de febrero de 2022.

Divulguese, Comuníquese y Cumplase

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó L.F.R.
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarra, Director Jurídico